

73/CFF Aviso de suspensión de actividades		
Trámite <input checked="" type="radio"/>	Descripción del trámite o servicio	Monto
Servicio <input type="radio"/>	Actualiza situación fiscal en el RFC, en caso de que dejes de realizar actividades económicas o cambios de residencia fiscal.	Gratuito
		Pago de derechos Costo:
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?		¿Cuándo se presenta?
Personas físicas.		Suspensión de actividades: Dentro del mes siguiente a aquel en que dejen de realizar actividades económicas. Cambio de residencia fiscal: Con máximo dos meses de anticipación, cuando cambien su residencia a un país en el extranjero.
¿Dónde puedo presentarlo?	En el Portal del SAT: https://www.sat.gob.mx/tramites/login/30544/presenta-tu-aviso-de-suspension-de-actividades-como-persona-fisica	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
Ingresa a la liga del apartado ¿Dónde puedo presentarlo? y requisito lo siguiente: Captura tu RFC , Contraseña y el Captcha o tu e.firma y selecciona Enviar . A continuación, se despliega la pantalla Datos del Representante legal, registra la información solicitada en cada campo, si no tienes representante legal puedes dejar los campos en blanco, registra la fecha del movimiento y en la siguiente pregunta selecciona la opción que corresponda y posteriormente oprime el botón Continuar. En la siguiente pantalla. Datos de ubicación selecciona de la lista que se despliega, el domicilio donde conservarás la documentación. Si requieres registrar un nuevo domicilio donde conservarás la documentación oprime el botón Nuevo domicilio y registra la información en cada uno de los campos, empezando por el código postal. Una vez seleccionado o capturado el domicilio, oprime el botón Continuar, con esto concluyes la captura, selecciona el botón Confirmar y se genera el AVISO DE ACTUALIZACIÓN O MODIFICACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL revisa la información capturada y corrige si es necesario. Si la información es correcta oprime el botón Confirmar, se genera el ACUSE DE MOVIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL , que comprueba el registro de tu aviso, te sugerimos imprimirlo o guardarlo, con esto finalizas el trámite.		
¿Qué requisitos debo cumplir?		
No se requiere entregar documentación.		
¿Con qué condiciones debo cumplir?		
Contar con Contraseña o e.firma. Contar con el acuse de baja del padrón de actividades vulnerables, en caso de contribuyentes que son sujetos obligados por realizar actividades vulnerables.		
SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?	¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?	
El Trámite es inmediato.	No.	
Resolución del trámite o servicio		
Si capturas correctamente los campos del formulario, se actualiza la situación fiscal del contribuyente en el RFC y recibes los documentos que comprueban el registro del aviso.		
Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
Trámite inmediato.	No aplica.	No aplica.
¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?	¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?	

<p>AVISO DE ACTUALIZACIÓN O MODIFICACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL.</p> <p>ACUSE DE MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL.</p>	<p>Indefinida.</p>
<p style="text-align: center;">CANALES DE ATENCIÓN</p>	
<p style="text-align: center;">Consultas y dudas</p>	<p style="text-align: center;">Quejas y denuncias</p>
<p>MarcaSAT: 55-62-72-27-28 y 01-87-74-48-87-28 desde Canadá y Estados Unidos.</p> <p>Atención personal en las Oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establecen en la siguiente liga:</p> <p>https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios</p> <p>Los días y horarios siguientes: Lunes a Jueves de 8:30 a 16:00 hrs. y Viernes de 8:30 a 15:00 hrs.</p> <p>Vía Chat: http://chatsat.mx/</p> <p>Preguntas frecuentes:</p> <p>https://www.sat.gob.mx/tramites/30544/presenta-tu-aviso-de-suspension-de-actividades-como-persona-fisica</p>	<p>Quejas y Denuncias SAT: 55-88-52-22-22 y 84-42-87-38-03 para otros países.</p> <p>Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx</p> <p>SAT Móvil – Aplicación para celular, apartado Quejas y Denuncias.</p> <p>En el Portal del SAT: 0</p> <p>https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia</p> <p>Teléfonos rojos ubicados en las Aduanas y las oficinas del SAT.</p>
<p style="text-align: center;">Información adicional</p>	
<p>Con la presentación de este aviso, la cédula de identificación fiscal que en su caso tengas asignada queda sin efectos en forma automática.</p> <p>Para facilitar la presentación del trámite en el Portal del SAT, se pone a tu disposición la Guía para presentar el aviso de Suspensión de Actividades por Internet, que se encuentra en el apartado Contenidos relacionados de la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/61783/presenta-tu-aviso-de-apertura-de-establecimientos-como-persona-fisica</p>	
<p style="text-align: center;">Fundamento jurídico</p>	
<p>Artículos: 17-D, 27 del CFF; 29, 30 del RCFF; Reglas 2.5.2. y 2.5.16. de la RMF.</p>	